



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-038589 Id: 681716
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 30-12-2025 08:02:30
Folios: 1

MEMORANDO

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA - Supervisora
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Remisión de informe mensual de supervisión de noviembre y diciembre de 2025 - convenio 2341-25, Juan de Acosta - Atlántico

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora designada del convenio Interadministrativo del asunto, remito los informes mensuales que se relacionan a continuación, para que se incorporen en el expediente contractual respectivo:

No. DE CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CONTENIDO	FOLIOS
2341-25	Juan de Acosta	Atlántico	Informe mensual de supervisión de noviembre de 2025	23
2341-25	Juan de Acosta	Atlántico	Informe mensual de supervisión de diciembre de 2025	35

Atentamente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora

Proyectó: Laura Vanegas Contratista de apoyo técnico SPS

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
CONVENIO No. 2341-2025 MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA - ATLÁNTICO
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA – ATLANTICO.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Calle 7 No. 7A - 167		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA – ATLÁNTICO		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON		\$2.450.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		\$0
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		\$2.450.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	07 de noviembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31 de julio de 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	Jenny Paola Lavao Pastrana		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Jenny Paola Lavao Pastrana	13/11/2025	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Laura Lizeth Vanegas Ángel	14/11/2025	Actual
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 58725	07/11/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 9125	07/11/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N.A	N.A	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	BQ-100110232	10/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO	10 de noviembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

Convenio interadministrativo (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS / CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	2 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$857.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	\$857.500.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$735.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	\$735.000.000
TERCER DESEMBOLSO	3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 50% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 50%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 50%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 50%. H. Remisión de Informe	50%	DD/MM/AAAA	\$612.500.000

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS / CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	3 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

	y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$245.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por EL MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO.	100%	DD/MM/AAAA	\$245.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$0
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				\$0

3. PÓLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
BQ-100110232	Cumplimiento	\$490.000.000	7/11/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➤ Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra (llave en mano)

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. Del contrato	Descripción del objeto		\$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$0
	DD/MM/AAAA		\$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$0
COMPañÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			
Link del proceso: SECOP I https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-52810&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6J_BTOOe4_y33SoUqeg8ABcV_nS0MLJFBE1Zb8GPXOLeXCEgGKUVfxpk_vioLJjKP_w7YY6hiSBnO1-sAkZXuCP2A5_pt-T3P3PHfw-F9xK-ISqlfMrBNljPjpxV5rXOpb7M1a_TMCbMymnb_v_okmPzuja74f7_QjeMqJu43MjnZ9NXh2lfet8dOOKGHpKDvpvRpKU9sAVbE_wsF7wTcQ5dpf7P-qu77AffXlg94CRBURE8uzJn2mu8PMYXpRhllPMFJYRmhvoEF4PiVeO3cYv8ljZeAqBZ3WJXe7HCDuYqgKBTfecDHkagXGaLZCyTKZj8FVRx_Nu5VhkJlrUqNCPyQAIZWii4BwNFPnMTHA6rtVLY8HgsihDzw2VvDWXeYLIKWwjvR_3DxhVCJa7Utt_rtqiegUzWD48dt_vh-ML1KMkdKfGpLph57Q1zLHsm-sqlik_cOCGqbtYg7cZH0qD6rrzv8sGwQ6Cx7fRTzyGWqdZOv27bZVDhNhYQby8n5rwl3n2YD-kwcfxYpnjzUz6s5Z4d0WivBTd8zQVWWQ6mdo_npVSmkabN8m8GoNv-UQo57adHonmt0zml5NFoi7vnDbwGSIKpAaaRGHM68-R6gFnDiFD5kM3eRFGMpGALkYuo55jclpLrrfaTJ2HveZCabbIWPrvsXiyyNpKgZrWwQ2508rZ6A_R4ERrUOx9P50wTvb5fkp36zQtetbJHYtPJPQGUQzvDOC_IbYOoOmiwPZuL_ZGeXVrTmg_PVITsYsiNhNKngnQVTzllMDe0nU9zmbNhDn1KvMuTDo_989_2r6rgjwHHdcloyNumKtbuj7f0SOyqgLGqDnW0SOvOxx_UQGCD_KfQpQ5i2_5fOU5qYc			

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. Del contrato	Descripción del objeto		\$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$0
	DD/MM/AAAA		\$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$0
COMPañÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			
Link del proceso: SECOP I			
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14580532&q-recaptcha-response=0cAFcWeA4yLfa1LsgKOBrt9cLyT9rKVoYc0c6DYfupTUJZUyEvW2RO-LGUHBYc4eQKUfRpVDdkZ4hlGD-			

SPwWKNIG1AWaqJMNhZhti6nYC5oiS7D-
GZFktX2VKb7r7MFNNrDg89GJRbe_w4UcFOHFz9LMkRKQWaSSCbvGeoF6CvwrBbibTgZypUXC9zDOxp0XJ7g3NsXinpr
3tQaHJcP66w9wlvmfMK_3hCfrSRZ3Vko20JVCp_rV-eWdhSTj1cd5uKp_of8HTF4ogozv3MLrMzhvZhQQCc-
r2RF80M078y7qkQ7q04JAsv0AwFrnwtnm-YOM1BtkMJAPmQMMs_tK-
XKr2kGzgPIscWq2sd0oPT630CS3nUPHnE6JzVLArXgUXiYmnLHIBYAK6I9H1cm_ftwuvvGkKe3Uf56E_-
6ViKi89nKA1mHvzV9CsJP756uXPuLYkxFhtUzJkJsBB0_N2lg_INZICCSNbsglt6Hqpo7zH2JdzpltshfZl4v0fwmAK0DQuwAl
cVNkuG5YEzj3ROFDbHXJYUqaUIMtP_UFGhRXsumo4YBCAh1UYyABim5Ez-jhCNu18YOEC-
wVZh3F9oInGOceJebUK9BZUP1Jz18jYXCXvt0Yz1TgUxC1L4WafJGPI0ExCG6o2Tpaa4P2JnhQSDNrufJGYEeP0WBIH1
rS2Bcli2JcJTCViVCrd5iQLtAmAJAThFtlmCtmoUMr3jPTPT2bbQQ82rgeKaxymbb7r6WSvRDs3EBcbOUMQ8GX-L4-
bNMnEXY5CjIHJ1WDh-VCHJ37bZNGrGg-CV8tnq7yV-wG7LQTxV8Aci2WZ8t9WBQgShK1

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:		X
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: N.A.		X
INFORME FINANCIERO:		X
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA:		X
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X
OTROS		X

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	0%
% EJECUTADO DE OBRA	0%

Componente Técnico: Actualmente el municipio se encuentra en adjudicación de la contratación derivada.

Componente Administrativo: Se continuó con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas consignadas en el anexo de condiciones contractuales así:

Mediante radicado 2025-3-003122-035613 Id: 665554 del 01 de diciembre de 2025, se radica ante la Subdirección de Gestión Contractual, la solicitud del primer desembolso del convenio 2341-25.

El 03 de diciembre de 2025, el Ministerio del Interior remitió al municipio, un correo electrónico solicitando dar cumplimiento de las obligaciones indicadas en los numerales 9 y 57, en donde se establece la remisión y publicación de los informes de supervisión y financieros por parte del ente territorial. Así mismo se solicitó informar sobre el avance en las actividades requeridas para el segundo desembolso.

Mediante oficio 2025-2-003122-059198 Id: 675009, del 15 de diciembre de 2025, se reiteró la solicitud realizada en el correo del 03 de diciembre, con relación a la remisión de los informes de ejecución y al avance con las siguientes actividades: estructuración de los pliegos de condiciones de la contratación derivada, el registro fotográfico de la instalación de la valla informativa, informe del Ente Territorial con registro fotográfico del predio donde se desarrollará la obra y acta de socialización del proyecto a la comunidad. Así mismo, se citó a una reunión virtual para el 18 de diciembre a las 9am.

En conversación telefónica con el municipio, se solicitó la validación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la minuta del convenio, particularmente las relacionadas con la estructuración y ejecución de la contratación derivada, teniendo en cuenta que el 04 de diciembre el municipio publicó los pliegos definitivos del proceso LP -005-2025.

[Pliegos de Condiciones definitivos](#)

PLIEGO DEFI



1.34 MB

1

04-12-2025
03:45 PM

El municipio remitió oficio OFICIO DAM No 310-25 del 16 de diciembre de 2025, indicando que realizará el ajuste de las condiciones de las garantías una vez seleccionado el proponente adjudicatario y que en la minuta del contrato se informará y modificará las suficiencias conforme lo establece la minuta del convenio.

El 17 de diciembre el municipio publicó los pliegos definitivos del proceso CMA-005-2025. En este documento, tampoco quedaron indicadas las condiciones de las garantías conforme lo establece el numeral 35 de la cláusula segunda del convenio.

[Pliegos de Condiciones definitivos](#)

PLIEGO DEF



1.54 MB

1

17-12-2025 02:56 PM

El 18 de diciembre de 2025, se adelantó reunión virtual en la cual se revisaron los aspectos que no se tuvieron en cuenta en la estructuración de los procesos de la contratación derivada, particularmente los relacionados con la forma de pago del proceso llave en mano y los beneficiarios de las pólizas. El municipio indicó que realizaría un saneamiento del proceso para incorporar las condiciones de la garantía e informó para la forma de pago, que se pagará a precio unitario las cantidades ejecutadas y que estas corresponderán a un porcentaje de ejecución según lo indicado en los documentos del proceso. Así mismo se establecieron los siguientes compromisos relacionados con la remisión de los informes de supervisión y financieros:

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Juan de Acosta	Remitir el informe de supervisión del mes de noviembre	18 de diciembre de 2025
	Remitir el informe financiero con el extracto del mes de noviembre	22 de diciembre de 2025

El 22 de diciembre de 2025, el municipio remitió el informe de supervisión de noviembre y el 23 de diciembre, el Ministerio realizó solicitudes de ajuste.

Componente Financiero: Mediante memorando 2025-3-003122-035648 Id: 665797 del 01 de diciembre de 2025, se radica ante el Grupo Financiero y Contable del Ministerio del Interior, la solicitud del primer desembolso del convenio 2341-25.

Al respecto se precisa que esta supervisión asumió formalmente la designación del convenio el día 13 de noviembre de 2025, fecha para la cual los recursos asociados al mismo se encontraban en inminente riesgo de constituirse como reserva presupuestal. No obstante, y pese a dichas circunstancias, se adelantaron las gestiones ante el municipio, para la remisión de los documentos establecidos en la CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS, con el propósito de lograr y garantizar la materialización del primer desembolso. A la fecha se espera el giro por parte del DTN hacia el ente territorial.

Componente Jurídico: A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al convenio.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: En el mes de diciembre se realizaron actividades de seguimiento a la ejecución del convenio, de acuerdo el cronograma aprobado. Así mismo, se gestionó la solicitud del primer desembolso. de acuerdo con los requisitos establecidos para este trámite en la CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON, y se solicitó al municipio la generación de los informes de supervisión y financieros, en atención a las obligaciones 9 y 58 de la CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

En este periodo no se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión de las Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON.

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

<div><div>JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA Supervisora Convenio No. 2341 de 2025</div></div>	<div><div>LAURA LIZETH VANEGAS ANGEL Apoyo a la supervisión del Convenio No. 2341 de 2025</div></div>
---	--

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS / CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	7 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio
---	--



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-035613 Id: 665554
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 01-12-2025 12:01:00
Folios: 2

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA - Supervisor del Convenio
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Asunto: Remisión de solicitud de PRIMER DESEMBOLSO del Convenio No. 2341-2025 suscrito con el municipio de Juan de Acosta – Atlántico

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir la documentación correspondiente a la solicitud del primer desembolso del convenio del asunto, que tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA – ATLANTICO.”

Se anexan los siguientes documentos:

1. Informe para Pago (Anexo 6)
2. Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco del convenio interadministrativo (Anexo 8)
3. Cuenta de cobro
4. Constancia de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
5. Acta de inicio.
6. Aprobación de Póliza.
7. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial.
8. Designación de la supervisión del convenio por parte del ministerio.
9. Cronograma de ejecución del Convenio.

Atentamente,



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-035613 Id: 665554
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 01-12-2025 12:01:00
Folios: 2

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora del Convenio No. 2341-2025

Elaboró: Laura Lizeth Vanegas – Apoyo Técnico SPS

Revisó: Nicolás González – Apoyo Financiero SIN



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-035648 Id: 665797
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 01-12-2025 15:23:35
Folios: 2

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: GRUPO FINANCIERO Y CONTABLE (GFC)

DE: JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA - Supervisor del Convenio
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Asunto: Solicitud de PRIMER DESEMBOLSO del Convenio No. 2341-2025 suscrito
con el municipio de Juan de Acosta – Atlántico

Cordial saludo,

En atención a la CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO del convenio interadministrativo referido en el asunto suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el municipio de Juan de Acosta – Atlántico, para la construcción del proyecto CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I y teniendo en cuenta la documentación aportada por el ente territorial, por medio de la presente solicitamos respetuosamente realizar el trámite del primer desembolso con base en la siguiente información y anexos de cumplimiento que se relacionan:

OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA – ATLANTICO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PARTE CONTRACTUAL	JUAN DE ACOSTA
REGISTRO PRESUPUESTAL	58725
RUBRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	A-03-03-01-032
SUB-UNIDAD EJECUTORA	37-01-01-001 MIJ FONSECON
VALOR PAGO/DESEMBOLSO	857.500.000
PERIODO	PRIMER DESEMEBOLSO
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-035648 Id: 665797
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 01-12-2025 15:23:35
Folios: 2

CUENTA CORRIENTE () O DE AHORROS (x) No	08300003942
--	-------------

ANEXOS	SI	NO	N/A
1. Informe para Pago (Anexo 6)	X		
2. Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco del convenio interadministrativo (Anexo 8)	X		
3. Cuenta de cobro	X		
4. Constancia de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	X		
5. Acta de inicio.	X		
6. Aprobación de Póliza.	X		
7. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial.	X		
8. Designación de la supervisión del convenio por parte del ministerio.	X		
9. Cronograma de ejecución del Convenio.	X		

Atentamente,



JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora del Convenio No. 2341-2025

Elaboró: Laura Lizeth Vanegas – Apoyo Técnico SPS

Revisó: Nicolás González – Apoyo Financiero SIN





Informes mensuales y actividades de ejecución del convenio 2341-2025, Paz a lo bien, Juan de Acosta - Atlántico

Desde Laura Lizeth Vanegas Angel <laura.vanegas@mininterior.gov.co>

Fecha Mié 03/12/2025 14:23

Para secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@juandeacosta-atlantico.gov.co>; artetajack2029@gmail.com <artetajack2029@gmail.com>

CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Andres Mauricio Duran Duglas <andres.duran@mininterior.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (523 KB)

anexo-3.-informe-mensual.docx; Check-list proceso de licitación..xlsx; FORMATO INFORME FINANCIERO.xls; Modelo_valla.jpeg;

Señores

MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos recordar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo del asunto y particularmente las indicadas en los numerales 9 y 57, en donde se establece lo siguiente:

*9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, **un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO.** En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado (...) 58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, **dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL (...)** (negrita fuera del texto)*

De acuerdo con lo anterior, solicitamos remitir el informe de supervisión, el informe financiero y el extracto bancario **noviembre**, a los correos **laura.vanegas@mininterior.gov.co** y **jenny.lavao@mininterior.gov.co**, para la revisión respectiva, previo a su cargue en la plataforma SECOP II. Se adjuntan nuevamente los formatos de informes.

Por otra parte y con el fin de avanzar con las actividades establecidas en el anexo de condiciones del convenio y los tiempos definidos en el cronograma aprobado, solicitamos informar sobre el avance en las siguientes tareas.

- 1. Estructuración de los pliegos de condiciones de la contratación derivada:** Para esta actividad se adjunta un **check list en excel** con los puntos a tener en cuenta para estructurar los procesos.

2. **Valla informativa:** Se debe instalar una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO. **Se adjunta un modelo de valla, que es únicamente de referencia.** Una vez instalada, se debe remitir el registro fotográfico respectivo.
3. **Informe del Ente Territorial con registro fotográfico del predio donde se desarrollará la obra.** El registro fotográfico se debe remitir a color y deben mostrar con claridad el terreno donde se adelantará el proyecto. El informe debe contener también un texto en el que se indique la localización del predio y se describan sus condiciones: si se adelantaron o se deben adelantar actividades de preparación sobre el mismo (descapote, nivelado, demoliciones, obras de estabilidad) y si cuenta con los puntos de conexión a servicios públicos (eléctrico, gas, acueducto y alcantarillado).

Lo anterior en atención a la obligación 21 que indica que el municipio debe *"Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista"* se solicita, que el informe incluya información de si se requirió adelantar o no actividades de preparación y en ese sentido se indique de manera clara que si el lote se *"encuentra listo para iniciar la obra"*.

4. Acta de socialización del proyecto a la comunidad

Finalmente relacionamos las obligaciones en la que se definen las condiciones y generalidades a tener en cuenta frente al desarrollo del convenio en esta etapa:

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: (...)

5. EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas (tanto de obra bajo la modalidad llave en mano como de interventoría), así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio.

6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.

7. EL ENTE TERRITORIAL deberá adelantar directamente los procesos de selección de contratistas conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que lo complementan y directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y aplicar los pliegos tipo de infraestructura social, agregando en el requisito de experiencia aquella que permita acreditar la idoneidad del contratista para la ejecución de la fase de ingeniería (elaboración de diseños y presupuestos definitivos). Para el efecto, el ENTE

TERRITORIAL deberá contratar la obra bajo la modalidad "Llave en mano", la cual involucra la ejecución de los diseños y presupuesto definitivo, la ejecución de la obra y la entrega a satisfacción de la infraestructura construida de conformidad con las especificaciones técnicas; e igualmente para el contrato de interventoría.

8. EL ENTE TERRITORIAL NO PODRÁ EN NINGUN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio.

9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

10. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.

11. Adelantar los procesos de selección para los contratos derivados del proyecto a cofinanciar en cumplimiento a la normatividad colombiana vigente y de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos brindados por la supervisión del Ministerio del Interior.

12. Estipular en el contrato de obra que el giro del anticipo no es condición para el inicio del contrato de obra en la fase de diseños.

13. Abstenerse de pactar ajuste de precios tanto en el contrato de obra como en el de interventoría. Los precios a pactar serán fijos y sin fórmula de ajuste.

14. Abstenerse de pactar anticipo para el contrato de interventoría.

16. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO.

21. Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.

58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (...)”

Agradecemos la gestión oportuna de la información solicitada y estaremos atentos a resolver inquietudes u observaciones.

Atentamente,



**Subdirección de Proyectos para la
Seguridad y Convivencia Ciudadana**
Laura Lizeth Vanegas Angel
laura.vanegas@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co



Bogotá D.C.

Doctor

FRANCISCO ABELARDO PADILLA BLANCO

Secretario de Planeación

Municipio de Juan de Acosta – Atlántico.

secretariadeplaneacion@juandeacosta-atlantico.gov.co

Asunto: Solicitud de documentación - convenio No. 2341 de 2025 suscrito con el municipio de Juan de Acosta – Atlántico.

Cordial saludo,

Por medio del presente reiteramos lo solicitado mediante correo del 3 de diciembre de 2025, relacionado con remitir el informe de supervisión, el informe financiero y el extracto bancario de noviembre de 2025, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo del asunto y particularmente las indicadas en los numerales 9 y 57, en donde se establece lo siguiente:

*9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, **un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO.** En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado (...) 58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, **dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL (...)** (negrita fuera del texto)*

Por otra parte y con el fin de avanzar con las actividades establecidas en el anexo de condiciones del convenio y los tiempos definidos en el cronograma aprobado, solicitamos informar sobre el avance en las siguientes tareas.

- Estructuración de los pliegos de condiciones de la contratación derivada: Tener en cuenta el check list compartido en el correo del 3 de diciembre, en donde se relacionan los puntos a tener en cuenta para estructurar los procesos.



- Valla informativa: Se debe instalar una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO. Se adjunta un modelo de valla, que es únicamente de referencia. Una vez instalada, se debe remitir el registro fotográfico respectivo.
- Informe del Ente Territorial con registro fotográfico del predio donde se desarrollará la obra. El registro fotográfico se debe remitir a color y deben mostrar con claridad el terreno donde se adelantará el proyecto. El informe debe contener también un texto en el que se indique la localización del predio y se describan sus condiciones: si se adelantaron o se deben adelantar actividades de preparación sobre el mismo (descapote, nivelado, demoliciones, obras de estabilidad) y si cuenta con los puntos de conexión a servicios públicos (eléctrico, gas, acueducto y alcantarillado).

Lo anterior en atención a la obligación 21 que indica que el municipio debe *"Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista"* se solicita, que el informe incluya información de si se requirió adelantar o no actividades de preparación y en ese sentido se indique de manera clara que si el lote se *"encuentra listo para iniciar la obra"*.

- Acta de socialización del proyecto a la comunidad

Finalmente relacionamos las obligaciones en la que se definen las condiciones y generalidades a tener en cuenta frente al desarrollo del convenio en esta etapa:

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: (...)

5. EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los



respectivos procesos de selección de contratistas (tanto de obra bajo la modalidad llave en mano como de interventoría), así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio.

6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.

7. EL ENTE TERRITORIAL deberá adelantar directamente los procesos de selección de contratistas conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que lo complementan y directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y aplicar los pliegos tipo de infraestructura social, agregando en el requisito de experiencia aquella que permita acreditar la idoneidad del contratista para la ejecución de la fase de ingeniería (elaboración de diseños y presupuestos definitivos). Para el efecto, el ENTE TERRITORIAL deberá contratar la obra bajo la modalidad "Llave en mano", la cual involucra la ejecución de los diseños y presupuesto definitivo, la ejecución de la obra y la entrega a satisfacción de la infraestructura construida de conformidad con las especificaciones técnicas; e igualmente para el contrato de interventoría.

8. EL ENTE TERRITORIAL NO PODRÁ EN NINGUN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio.

9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al



Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

10. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.

11. Adelantar los procesos de selección para los contratos derivados del proyecto a cofinanciar en cumplimiento a la normatividad colombiana vigente y de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos brindados por la supervisión del Ministerio del Interior.

12. Estipular en el contrato de obra que el giro del anticipo no es condición para el inicio del contrato de obra en la fase de diseños.

13. Abstenerse de pactar ajuste de precios tanto en el contrato de obra como en el de interventoría. Los precios a pactar serán fijos y sin fórmula de ajuste.

14. Abstenerse de pactar anticipo para el contrato de interventoría.

16. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO.

21. Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.

58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los



contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (...)"

Agradecemos remitir la información solicitada a los correos laura.vanegas@mininterior.gov.co y jenny.lavao@mininterior.gov.co en un plazo de 5 días hábiles posteriores al recibo de esta comunicación.

Atentamente,



JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora del convenio

Elaboró: Laura Vanegas /Apoyo al Supervisor 



OFICIO DAM N° 310 - 25 RESPUESTA MINISTERIO

Desde secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@juandecosta-atlantico.gov.co>

Fecha Mar 16/12/2025 11:12

Para Laura Lizeth Vanegas Angel <laura.vanegas@mininterior.gov.co>

CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (127 KB)

OFICIO DAM No 310 -25 Respuesta Ministerio.pdf;

Buenos días.

Hago envío de OFICIO DAM N° 310 - 25, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

Francisco Padilla Blanco

Secretario de Planeación e Infraestructura



**SECRETARÍA
De Planeación e
Infraestructura**

Francisco Abelardo Padilla Blanco

Secretario de Planeación e Infraestructura



secretariadeplaneacion@juandecosta-atlantico.gov.co



www.juandecosta-atlantico.gov.co



Calle 6A #3-3B | Palacio Municipal

Juan De acosta 16 de diciembre de 2025

OFICIO DAM No 310-25

Señores

MINISTERIO DEL INTERIOR
JENNY LAVAO
Supervisora convenio No.2341 de 2025

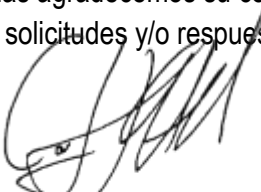
E. S. D.

Cordial saludo,

Sea lo primero señalar que son de recibo por parte de esta entidad las observaciones y solicitudes hechas desde la supervisión del Convenio No.2341 de 2025, que el Municipio de Juan de acosta en cabeza de su alcalde municipal reitera el compromiso y la disposición del cumplimiento de las obligaciones contractuales que le asisten en el marco del convenio de la referencia, que en ese sentido, una vez recibida su observación en lo referente al cumplimiento de lo contenido en el numeral 35 de la CLÁUSULA SEGUNDA: **OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL**, la entidad constató que por error de transcripción dentro del pliego de condiciones definitivo publicado las garantías se ajustaron a las suficiencias de los amparos contenidas en el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.3.1.10. al 2.2.1.2.3.1.17 lo que denota el cumplimiento y legalidad del pliego de condiciones; no obstante, por error se omitió incluir y ajustar las suficiencias conforme a lo pactado en el numeral 35 de la cláusula segunda.

Por otro lado es dable señalar, que el Municipio conforme a las obligaciones que le asisten adelanta el proceso de selección No.LP-005-2025, el cual se encuentra en fase de presentación ofertas, y evaluaciones de propuestas, por lo que en este momento procesal de la actuación no es dable realizar el ajuste y que el mismo procederá y el municipio se compromete a realizar el ajuste de las garantías una vez seleccionado el proponente adjudicatario, por lo que en la minuta del contrato se informará y modificará las suficiencias conforme lo establece el numeral 35 de la cláusula segunda del convenio así mismo se incluirá como beneficiario al Ministerio. Incluirá como beneficiario al Ministerio.

Sin más agradecemos su colaboración para la ejecución del convenio y quedamos prestos y atentos a sus solicitudes y/o respuesta.



CARLOS FIDEL HIGGINS MOLINA

Alcalde Municipal

Proyecto: Keyla carolina pájaro torres - Asesora Jurídica contratación

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No.	20251218_2341-25
FECHA	18 de diciembre de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2341-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA – ATLANTICO.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	En estructuración de la contratación derivada
MOTIVO:	Seguimiento y control a las obligaciones del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: Jenny Paola Lavao Pastrana C.C.: 1.018.480.931 Cargo: Supervisora	Nombre: Jackeline Arteta Ramos C.C.: 22.522.403 Cargo: Técnico Administrativo - Banco de Proyectos
Nombre: Andrés Mauricio Duarte Douglas C.C.: 1.032.415.054 Cargo: Profesional de apoyo jurídico a la supervisión	Nombre: Carlos Fidel Higgins C.C.: 1.020.116.922 Cargo: Alcalde
Nombre: Laura Lizeth Vanegas Ángel C.C.: 1.018.444.629 Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	Nombre: Jesús Higgins Rocha C.C.: 1.129.507.620 Cargo: Asesor de Planeación
--	Héctor Andrés Novoa González C.C.: 1.002.442.303 Cargo: Asesor de Planeación

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 09:07 am del 18 de diciembre de 2025, se inicia la reunión de seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio No. 2341-2025 para la construcción del CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” CONFIGURACIÓN TIPO I del municipio de Juan de Acosta - Atlántico

De acuerdo con lo anterior, se establece el siguiente orden del día.

1. Presentación de los asistentes.
2. Desarrollo de la reunión de seguimiento
 - 2.1. Revisión del check list para la contratación derivada
 - 2.2. Gestión y remisión de los informes mensuales
3. Compromisos
4. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. Presentación de los asistentes

Se procedió a la presentación de los representantes del municipio, el contratista y del Ministerio del Interior quienes se registran en la parte superior de esta acta.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	2 de 5
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento

2.1. Revisión del check list para la contratación derivada

<p>35. Exigir al contratista la constitución a favor del ENTE TERRITORIAL y el MINISTERIO como beneficiario adicional, de una garantía única otorgada por una compañía de seguros bajo el régimen de contratación estatal y lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos: a. Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (06) meses más. En todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta el momento de liquidación del contrato. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria en los porcentajes señalados en el contrato. b. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor otorgado a dicho título, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. d. Calidad de los diseños: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a tres (3) años contados a partir de la aprobación de los diseños por parte del ENTE TERRITORIAL. e. Estabilidad y calidad laboral de la obra: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo final de las obras. Su aprobación por parte del ENTE TERRITORIAL será condición previa para realizar el último pago del contrato. Adicionalmente, deberá exigirse al contratista la expedición de una garantía que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual, este amparo en ningún caso podrá ser inferior a doscientos (200) SMLMV y se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Su vigencia será igual al término de ejecución del contrato.</p>	<p>El municipio mediante oficio OFICIO DAM No 310-25 del 16 de diciembre de 2025, indicó que incorporará esta condición en la minuta del contrato de obra.</p> <p>El Ministerio manifiesta la preocupación de que los adjudicatarios aleguen la incorporación de condiciones adicionales.</p> <p>El municipio aclara que lo que se hará, corresponde a un saneamiento del proceso, que se realizará previo a la firma del contrato.</p>
<p>24. Los estudios y diseños originales entregados por el contratista deben ir con destino al ENTE TERRITORIAL y al MINISTERIO; el ENTE TERRITORIAL deberá asegurar que los contratistas de obra e interventoría conserven copia de los documentos y soportes que permitan verificar la ejecución de estos estudios y diseños; así mismo el ENTE TERRITORIAL expedirá una certificación suscrita también por el contratista, el interventor y el ENTE TERRITORIAL, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto al 100%, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En el contrato de obra bajo la modalidad llave en mano deberá estipularse que el contratista se compromete a ejecutar tanto la fase de diseños como la fase de construcción hasta por</p>	<p>El Ministerio del Interior solicita que se validen las condiciones establecidas en el pliego del proceso de la obra, particularmente en lo relacionado con la forma de pago donde se establece que será a precio global fijo</p> <p>Lo anterior sin desconocer la autonomía de los municipios para la estructuración de su contratación, pero recordando el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la minuta del convenio 2341-2025</p> <p>El municipio indica que se pagará al valor unitario por las cantidades ejecutadas y que</p>

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	3 de 5
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

el presupuesto del convenio, una vez aprobado por la interventoría y EL ENTE TERRITORIAL, sin que proceda ningún reconocimiento económico adicional o exoneración de responsabilidad por errores en la determinación de las cantidades y/o los precios unitarios correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de que la remuneración a cargo del contratista corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el precio unitario aprobado para cada una de ellas.	estas corresponderán a un porcentaje de ejecución de acuerdo a lo establecido en la forma de pago
45. Prever que en el valor del contrato de obra, se entenderán incluidos, entre otros, los gastos de administración los cuales ya incluyen los protocolos de bioseguridad, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributes originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato tanto en la fase de diseños como de obra. Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter territorial vigentes al momento de la apertura del proceso de selección del contratista y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del convenio	No se tienen observaciones frente a este lineamiento
Entrega de estudios y diseños, todos los profesionales deberán asistir al Ministerio del Interior para la firma del Anexo 22 del Ministerio del Interior.	Se revisará con el contratista para llegar a un acuerdo a través de una mesa técnica
Entrega de las tomas aéreas por parte del Ente territorial.	El Ministerio solicita tener en cuenta la obligación 51, la cual está a cargo exclusivamente del ente territorial El municipio realizará la validación de esta obligación.
Dentro de las obligaciones de pago a los contratistas derivados, tener encuentra la clausula de pagos del convenio y basarse en el párrafo PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto EL MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso.	No se tienen observaciones frente a este lineamiento
Cumplir con la normativa vigente para la contratación de los profesionales idóneos a fin de que den cumplimiento con todos los entregables mínimos.	No se tienen observaciones frente a este lineamiento

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	4 de 5
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Se solicita que dentro de las obligaciones del oferente de estudios, diseños y obra, se establezca que el inicio al tramite de RETIE Y RETILAP debe llevarse a cabo con el mismo porcentaje de con el que se estipula en el anexo de condiciones del convenio.	No se tienen observaciones frente a este lineamiento
Se solicita al Municipio que dentro de las obligaciones contractuales del oferente de estudios, diseños y obra, se establezca el numeral No 26 el cual expresa que: "El ENTE TERRITORIAL se obliga a exigir al contratista de obra, la entrega de las actas de vecindad dentro de los 20 días calendarios siguientes a la firma del Acta de inicio de la fase de obra del contrato, y EL ENTE TERRITORIAL deberá entregarlas al Ministerio dentro de los cinco (5) días siguientes	No se tienen observaciones frente a este lineamiento
<p>El municipio indica que en atención a que la adjudicación de los contratos derivados se tiene proyectada para el 29 de diciembre, se solicita adelantar una mesa técnica con los adjudicatarios para dar claridad sobre la ejecución. Esta solicitud se validará con la supervisión del convenio por parte del Ministerio.</p> <p>Finalmente el Ministerio solicita que se haga una revisión de las condiciones establecidas en la minuta, de manera que el desarrollo del convenio se adelante sin contratiempos</p> <p>2.2. Gestión y remisión de los informes mensuales</p> <p>Por otra parte el Ministerio reitera la solicitud de generar y remitir los informes mensuales de ejecución, con la información técnica y financiera del convenio de acuerdo con las siguientes obligaciones:</p> <p>9. <i>Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.</i></p> <p>58. <i>Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (...)"</i></p>	

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	5 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

El municipio está esperando el informe financiero y remitirá el día de hoy el informe de supervisión.

3. Compromisos

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Juan de Acosta	Remitir el informe de supervisión del mes de noviembre	18 de diciembre de 2025
	Remitir el informe financiero con el extracto del mes de noviembre	22 de diciembre de 2025

4. Lectura, aprobación y firma del acta.

Una vez leída la presente acta, esta es aprobada por todos los asistentes y se procede a diligenciar el formulario, el cual corrobora la aprobación del acta leída en esta reunión virtual.

[20251218 Asistencia y aprobación de acta - convenio 2341-25 Juan de Acosta - Atlántico: Resultados](#)

Nombre completo	Número de identificación	Entidad / empresa	Cargo	Correo electrónico1	Aprobación del acta leída
Laura Lizeth Vanegas Angel	1018444629	Ministerio del Interior	Contratista	laura.vanegas@mininterior.gov.co	Confirmo que apruebo el contenido del acta leída
Andres Duran Douglas	1032415054	Ministerio del Interior	Apoyo jurídico	andres.duran@mininterior.gov.co	Confirmo que apruebo el contenido del acta leída
jesus higgins	1002011692	Alcaldia de Juan de Acosta	Asesor	jhigginsrocha@gmail.com	Confirmo que apruebo el contenido del acta leída
HECTOR ANDRES NOVOA GONZALEZ	1002442303	Alcaldia de Juan de Acosta	Asesor del municipio	hnovoag15@gmail.com	Confirmo que apruebo el contenido del acta leída

Link de la reunión:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MzQ5YzA4ZDQzMjVjZC00ZWxLTk2NWmtYjkyNDc1ZDMyZTZi%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22oid%22%3a%220f7340e9-79e5-45ac-bd87-4097fda4422c%22%7d



RE: INFORME MENSUAL DEL MES DE NOVIEMBRE CONVENIO 2341 CENTRO DE CONVIVENCIA PAZ A LO BIEN

Desde Laura Lizeth Vanegas Angel <laura.vanegas@mininterior.gov.co>

Fecha Mar 23/12/2025 18:41

Para secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@juandeacosta-atlantico.gov.co>

CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (4 MB)

01- Informe mensual Noviembre C.C Juan de Acosta (1).docx;

Cordial saludo,

Remito el documento con algunos ajustes, así como con comentarios solicitando ampliar la información relacionada con las gestiones adelantadas por el municipio para la estructuración de la contratación derivada y demás actividades que sean relevantes frente a la ejecución del convenio.

Así mismo reiteramos la solicitud de remitir el informe financiero y el extracto del mes de noviembre.

Atentamente,



**Subdirección de Proyectos para la
Seguridad y Convivencia Ciudadana
Laura Lizeth Vanegas Angel**

laura.vanegas@mininterior.gov.co

Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800

Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia

www.mininterior.gov.co

De: secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@juandeacosta-atlantico.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de diciembre de 2025 16:53

Para: Laura Lizeth Vanegas Angel <laura.vanegas@mininterior.gov.co>

Cc: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

Asunto: INFORME MENSUAL DEL MES DE NOVIEMBRE CONVENIO 2341 CENTRO DE CONVIVENCIA PAZ A LO BIEN

Buenas tardes hago envío de informe mensual del mes de noviembre convenio 2341 centro de convivencia paz a lo bien, para su conocimiento y demas fines.

Cordialmente,

Francisco Padilla Blanco

Secretario de Planeación e Infraestructura



**SECRETARÍA
De Planeación e
Infraestructura**

Francisco Abelardo Padilla Blanco

Secretario de Planeación e Infraestructura



secretariadeplaneacion@juandecosta-atlantico.gov.co



www.juandecosta-atlantico.gov.co



Calle 6A #3-38 | Palacio Municipal



Detalle del Proceso Número: CMA-005-2025

ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA

Información General del Proceso				
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto			
Estado del Proceso	Convocado			
Asociado al Acuerdo de Paz	No			
Documentos tipo	No			
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No			
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación			
Grupo	[F] Servicios			
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología			
Familia	[8110] Servicios profesionales de ingeniería			
Clase	[811015] Ingeniería civil			
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	<div>CONTRATAR INTERVENTORIA PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN", TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA</div>			
Cuantía a Contratar	\$ 453,288,271			
Moneda de Pago	Peso Colombiano			
Tipo de Contrato	Interventoría			
Tipo de Gasto	Funcionamiento			
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor	
	Otros recursos	FONSECON	\$453,288,271	
Ubicación Geográfica del Proceso				
Departamento y Municipio de Ejecución	Atlántico : Juan de Acosta			
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Atlántico : Juan de Acosta			
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	OFICINA ALCALDIA JUAN DE ACOSTA (VER INSTRUCTIVO)			
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Atlántico : Juan de Acosta			
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	OFICINA ALCALDIA JUAN DE ACOSTA (VER INSTRUCTIVO)			
Cronograma del Proceso				
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	17-12-2025 09:10 a.m.			
Lugar de Audiencia de Aclaración de Pliegos	OFICINA ALCALDIA JUAN DE ACOSTA (VER INSTRUCTIVO)			
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	22-12-2025 08:05 a.m.			
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	05-01-2026 09:00 a.m.			
Lugar de Audiencia de Adjudicación	OFICINA ALCALDIA JUAN DE ACOSTA (VER INSTRUCTIVO)			
Datos de Contacto del Proceso				
Correo Electrónico	contratacion@juandeacosta-atantico.gov.co			
Ubicación de la Sala de Consulta	OFICINA ALCALDIA JUAN DE ACOSTA (VER INSTRUCTIVO)			
Documentos del Proceso				
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)

Informe de evaluación	INFORME_DE_EVALUACION_INTERVENTORIA_JUAN DE ACOSTA		680 KB	1	23-12-2025 09:35 AM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE Y AUDIENCIA APERTURA DE SOBRE NO 1 NO. CMA- 005-2025		247 KB	1	22-12-2025 10:13 AM
Documento Adicional	ANEXO TECNICO		491 KB	1	17-12-2025 02:57 PM
Acto que ordena Apertura del Proceso	RESOLUCION DE APERTURA		240 KB	1	17-12-2025 02:56 PM
Pliegos de Condiciones definitivos	PLIEGO DEF		1.54 MB	1	17-12-2025 02:56 PM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS DEF		871 KB	1	17-12-2025 02:56 PM
Documento Adicional	PRESUPUESTO OFICIAL		65 KB	1	09-12-2025 09:59 AM
Documento Adicional	FORMATO OFERTA ECONÓMICA		11 KB	1	09-12-2025 09:59 AM
Documento Adicional	CDP20251200014		176 KB	1	09-12-2025 09:59 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-184 FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONOMICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		260 KB	1	09-12-2025 09:59 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-172 FORMATO 3 EXPERIENCIA INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		38 KB	1	09-12-2025 09:59 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-169 MATRIZ 4 LINEAMIENTOS DEL PERSONAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		33 KB	1	09-12-2025 09:59 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-164 MATRIZ 1-EXPERIENCIA INTERVENTORIA SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE V1 28-12-2023		388 KB	1	09-12-2025 09:59 AM
Documento Adicional	ANEXO 2 CRONOGRAMA JUAN DE ACOSTA		36 KB	1	09-12-2025 09:59 AM
Documento Adicional	MATRIZ 3 - RIESGOS INTERVENTORIA JUAN DE ACOSTA		431 KB	1	09-12-2025 09:57 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-IDI-55 ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		323 KB	1	09-12-2025 09:57 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-IDI-54 ANEXO 4 PACTO DE TRANSPARENCIA INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		75 KB	1	09-12-2025 09:56 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-IDI-52 ANEXO 3 GLOSARIO INTERVENTORIA SECTOR CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE V1 28-12-2023		355 KB	1	09-12-2025 09:56 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-182 FORMATO 13 ACREDITACION EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		133 KB	1	09-12-2025 09:56 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-183 FORMATO 14 A-B ACREDITACION MIPYME INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		84 KB	1	09-12-2025 09:55 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-181 FORMATO 12 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD INTERVENTORIA SOCIAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		80 KB	1	09-12-2025 09:55 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-180 FORMATO 11 AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		103 KB	1	09-12-2025 09:55 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-179 FORMATO 10 FACTORES DE DESEMPEÑO INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		257 KB	1	09-12-2025 09:54 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-178 FORMATO 9 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA PERSONAL CLAVE EVALUABLE INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		96 KB	1	09-12-2025 09:53 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-177 FORMATO 8 ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO PERSONAL CLAVE INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		82 KB	1	09-12-2025 09:53 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-176 FORMATO 7 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		120 KB	1	09-12-2025 09:53 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-175 FORMATO 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN DISCAPACIDAD INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		76 KB	1	09-12-2025 09:53 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-174 FORMATO 5 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		96 KB	1	09-12-2025 09:50 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-173 FORMATO 4 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		152 KB	1	09-12-2025 09:50 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-171 FORMATO 2 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		132 KB	1	09-12-2025 09:50 AM
Documento Adicional	CCE-EICP-FM-170 FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		118 KB	1	09-12-2025 09:50 AM

Documento Adicional	CCE-EICP-FM-167 MATRIZ 2 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		154 KB	1	09-12-2025 09:50 AM
Documento Adicional	AVISO DE CONVOCATORIA INTERVENTORIA JUAN DE ACOSTA		214 KB	1	09-12-2025 09:48 AM
Documento Adicional	ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL		848 KB	1	09-12-2025 09:48 AM
Documento Adicional	ANALISIS DEL SECTOR INTERVENTORIA JUAN DE ACOSTA		2.78 MB	1	09-12-2025 09:47 AM
Documento de estudios previos	2 ESTUDIOS PREVIOS JUAN DE ACOSTA		889 KB	1	09-12-2025 09:47 AM
Proyecto de pliego de condiciones	1 DOCUMENTO BASE O PLIEGO TIPO DE INTERVENTORIA INFRAESTRUCTURA SOCIAL JUAN DE ACOSTA		1.28 MB	1	09-12-2025 09:47 AM
Hitos del Proceso					
Descripción del Hito		Fecha y Hora de Ocurrencia			
Creación de Proceso		09 de December de 2025 09:47 A.M.			
Convocatoria		17 de December de 2025 02:56 P.M.			

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/sopORTE

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama.(Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- Nit. 900.514.813-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía



[Inicio](#) [Mapa del Sitio](#) [Glosario](#) [PQRS](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



- [Inicio](#)
- [Compradores](#)
- [Proveedores](#)
- [Colombia Compra](#)
- [Circulares](#)
- [Transparencia](#)
- [Sala de Prensa](#)
- [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: LP -005-2025

ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Licitación obra pública
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7214] Servicios de construcción pesada
Clase	[721411] Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

Cuantía a Contratar	\$ 1,996,711,729
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Presupuesto General de la Nación – PGN		\$1,996,711,729

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Atlántico : Juan de Acosta
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Atlántico : Juan de Acosta
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	OFICINA ALCALDIA JUAN DE ACOSTA (VER INSTRUCTIVO)
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Atlántico : Juan de Acosta
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	OFICINA ALCALDIA JUAN DE ACOSTA (VER INSTRUCTIVO)
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	19-11-2025 04:11 p.m.
Lugar de Audiencia de Aclaración de Pliegos	OFICINA ALCALDIA JUAN DE ACOSTA (VER INSTRUCTIVO)
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	16-12-2025 08:15 a.m.
Lugar de Audiencia de Adjudicación	OFICINA ALCALDIA JUAN DE ACOSTA (VER INSTRUCTIVO)
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@juandeacosta-atantico.gov.co
Ubicación de la Sala de Consulta	OFICINA ALCALDIA JUAN DE ACOSTA (VER INSTRUCTIVO)
Documentos del Proceso	

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		1.46 MB	1	19-12-2025 04:59 PM

<u>Documento Adicional</u>	ACTA DE CIERRE Y AUDIENCIA APERTURA DE SOBRE NO 1 NO. LP - 005-2025		323 KB	1	16-12-2025 11:03 AM
<u>Documento Adicional</u>	OFICIO DAM NO 310 -25 RESPUESTA MINISTERIO DEL INTERIOR		126 KB	1	16-12-2025 10:40 AM
<u>Documento Adicional</u>	LISTADO RECEPCION DE OFERTAS		468 KB	1	16-12-2025 08:57 AM
<u>Documento Adicional</u>	OBSERVACIONES LP-005-2025		172 KB	1	10-12-2025 04:02 PM
<u>Documento Adicional</u>	RESPUESTA A OBSERVACIONES _JUAN_DE_ACOSTA[1		527 KB	1	10-12-2025 03:52 PM
<u>Adendas</u>	ADENDA 001		671 KB	1	10-12-2025 03:52 PM
<u>Documento Adicional</u>	PROJECTSUMMARY		137 KB	1	04-12-2025 03:48 PM
<u>Documento Adicional</u>	02 ESTUDIOS PREVIOS DEF		1.27 MB	1	04-12-2025 03:45 PM
<u>Pliegos de Condiciones definitivos</u>	PLIEGO DEFI		1.34 MB	1	04-12-2025 03:45 PM
<u>Acto que ordena Apertura del Proceso</u>	RESOLUCION DE APERTURA		364 KB	1	04-12-2025 03:45 PM
<u>Documento Adicional</u>	CDP20251200013		170 KB	1	04-12-2025 03:34 PM
<u>Documento Adicional</u>	ANEXO 2 - CRONOGRAMA CCE-EICP- IDI-33		36 KB	1	19-11-2025 04:44 PM
<u>Documento Adicional</u>	MATRIZ 3- BIEN RELEVANTES INFRAESTRUCTURA SOCIAL - CCE- EICP-FM-122		150 KB	1	19-11-2025 04:42 PM
<u>Documento Adicional</u>	MATRIZ 2- MATRIZ DE RIESGOS		460 KB	1	19-11-2025 04:42 PM
<u>Documento Adicional</u>	MATRIZ 1 - INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CCE-EICP-FM-117 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL		123 KB	1	19-11-2025 04:42 PM
<u>Documento Adicional</u>	FORMATO 14 ACREDITACION MIPYME CCE-EICP-FM-136 (INFRAESTRUCTURA SOCIAL		83 KB	1	19-11-2025 04:40 PM
<u>Documento Adicional</u>	FORMATO 13 ACREDITACION EMPENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES CCE-EICP-FM-135 (INFRAESTRUCTURA SOCIAL		129 KB	1	19-11-2025 04:40 PM
<u>Documento Adicional</u>	FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD - CCE-EICP-FM-115		72 KB	1	19-11-2025 04:40 PM
<u>Documento Adicional</u>	FORMATO 11 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CCE-EICP-FM-114 (INFRAESTRUCTURA SOCIAL		119 KB	1	19-11-2025 04:40 PM
<u>Documento Adicional</u>	FORMATO 10 - FACTORES DE DESEMPATE CCE-EICP-FM-113 INFRAESTRUCTURA SOCIAL		216 KB	1	19-11-2025 04:38 PM
<u>Documento Adicional</u>	FORMATO 9 -PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CCE-EICP-FM- 122		138 KB	1	19-11-2025 04:38 PM
<u>Documento Adicional</u>	FORMATO 8- VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CCE- EICP-FM-111		63 KB	1	19-11-2025 04:38 PM
<u>Documento Adicional</u>	FORMATO 7- FACTOR DE CALIDAD CCE-EICP-FM-110		85 KB	1	19-11-2025 04:38 PM
<u>Documento Adicional</u>	FORMATO 6- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES CCE- EICP-FM-109		91 KB	1	19-11-2025 04:38 PM
<u>Documento Adicional</u>	FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL - CCE-EICP-FM-108		87 KB	1	19-11-2025 04:38 PM
<u>Documento Adicional</u>	FORMATO 4- CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EXTRANJEROS CCE-EICP-FM-107		136 KB	1	19-11-2025 04:38 PM
<u>Documento Adicional</u>	FORMATO 3- EXPERIENCIA CCE-EICP- FM-106 - INFRAESTRUCURA SOCIAL		58 KB	1	19-11-2025 04:38 PM
<u>Documento Adicional</u>	FORMATO 2 - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL CCE-EICP-FM- 105		118 KB	1	19-11-2025 04:38 PM
<u>Documento Adicional</u>	FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CCE- EICP-FM-104		120 KB	1	19-11-2025 04:30 PM
<u>Documento Adicional</u>	ANEXO 4- MINUTA DEL CONTRATO CCE-EICP-IDI-35		270 KB	1	19-11-2025 04:30 PM
<u>Documento Adicional</u>	ANEXO 3 - PACTO DE TRANSPARENCIA CCE-EICP-IDI-34		84 KB	1	19-11-2025 04:30 PM

Documento Adicional	ANEXO 2 - CRONOGRAMA CCE-EICP- IDI-33		36 KB	1	19-11-2025 04:30 PM
Documento Adicional	04 - ANEXO 1 - ANEXO_TÉCNICO_ JUÁN DE ACÓSTA		589 KB	1	19-11-2025 04:30 PM
Documento Adicional	32 - PRESUPUESTO PRELIMINAR C.C JUAN DE ACOSTA		240 KB	1	19-11-2025 04:30 PM
Documento Adicional	01 ANÁLISIS DEL SECTOR CIC (1		3.20 MB	1	19-11-2025 04:30 PM
Documento de estudios previos	02 ESTUDIOS PREVIOS CIC (1		1.25 MB	1	19-11-2025 04:23 PM
Aviso de Licitación (Art.30 Ley 80 de 1993)	AVISO		110 KB	1	19-11-2025 04:23 PM
Aviso	AVISO		110 KB	1	19-11-2025 04:23 PM
Proyecto de pliego de condiciones	03 DOCUMENTO BASE CCE-EICP-GI- 14 (7		1.23 MB	1	19-11-2025 04:23 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito

Creación de Proceso

Convocatoria

Fecha y Hora de Ocurrencia

19 de November de 2025 04:23 P.M.

04 de December de 2025 03:45 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama.(Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- Nit. 900.514.813-2

[Inicio](#) [Mapa del Sitio](#) [Glosario](#) [PQRS](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía



Copyright ©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.